

DECRETO

Expediente nº: 8852/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO. - DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL JURADO. XXV FESTIVAL DE CINE DE SANT JOAN D'ALACANT. REFª: JSC/fps. Expte. 8852/2024

ANTECEDENTES

1º.- 28/10/2024: Resolución número 2024-3503 de la Alcaldía-Presidencia que aprueba la convocatoria y las BASES XXV DEL FESTIVAL DE CINE SANT JOAN D'ALACANT (BOP nº 210 de 31/10/2024), a celebrar del 23 al 29 de marzo de 2025**, ** en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de fomentar el arte del cine.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Base Quinta de las reguladoras de la convocatoria referida dispone que

El jurado estará formado por profesionales del ámbito de la comunicación audiovisual y la cultura, actuando uno/a de ellos/as como presidente/a, y el resto como vocales. Actuará como secretario/a la persona que realice las funciones de coordinación del Festival, que actuará con voz, pero sin voto, levantando las actas de sus reuniones. Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la designación de los integrantes del jurado, a propuesta de la organización del festival. Teniendo en cuenta en todo momento el criterio de paridad en su composición.

SEGUNDA. Es competente la Alcaldía-Presidencia conforme al artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/58 de 13 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Designar a los siguientes miembros del Jurado:

Presidente: José Manuel Caturla Ordoñez, Licenciado en Ciencias de la Información (Periodismo), con formación en Protocolo, Fotografía y Docencia, es Máster en Marketing y Comunicación Estratégica Digital y experto en Comunicación Institucional y Marketing Político.



Secretaria: Caridad Antón Tarí, Licenciada en Arte Dramático por la Escuela Oficial de Murcia. Dramaturga y directora de artes escénicas.

Vocales:

- **Guillermo López Aliaga**, Doctor por la Universidad Politécnica de Valencia. Desde 2013 ejerce como técnico especialista en audiovisuales en la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- **Diana Roca Lamata**, Profesora de Ciclos Formativos de Imagen y Sonido.
- **Eliana Santamaría Amorós**, titulada en Paa Screen Acting, grado 6, imparte cursos con directores y actores tanto de cine como de teatro.
- **Felipe Fernández Jurado**, graduado en Bachillerato y cursando en la actualidad el Segundo curso del Grado superior de Producción de espectáculos y eventos en el I.E. S. Luis García Berlanga.
- **Elena Maltseva Veilert**, graduada en el Instituto Superior de Artes y Cultura de Rusia. Cantante, bailarina y actriz.
- **Asunción Marhuenda Rubira**, Máster en Arte Dramático aplicado, titulada en Coordinación de producción y Cost controller. Productora y actriz.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant y en la página web municipal.

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

